

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EN VIRTUD DE LA LETRA a) DEL APARTADO 1 DEL
ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2408/92 DEL CONSEJO**

**Imposición de obligaciones de servicio público a los servicios aéreos regulares en el interior de
Francia**

(95/C 350/08)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. En aplicación de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 2408/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias ⁽¹⁾, el Gobierno francés ha decidido imponer obligaciones de servicio público a los servicios aéreos regulares prestados entre París (Orly) y Saint-Brieuc.

2. Las obligaciones de servicio público son las siguientes:

— *En cuanto al número de frecuencias mínimas*

— Los servicios deben prestarse durante todo el año.

— Los servicios deben prestarse al menos con una frecuencia de dos idas y vueltas por día, mañana y tarde, de lunes a viernes, y una ida y vuelta el domingo por la tarde.

— Los servicios deben prestarse sin escala intermedia entre París (Orly) y Saint Brieuc.

— *En cuanto a la categoría de las aeronaves utilizadas y a la capacidad ofrecida*

Los servicios deben estar garantizados por aparatos presurizados de una capacidad mínima de 19 plazas.

Las aeronaves deben ir equipadas con aseos y contar con servicio de bebidas a bordo.

— *En cuanto a los horarios*

Los horarios deben permitir durante la semana a los pasajeros que viajen por negocios efectuar una ida y vuelta en el mismo día, con un margen de al menos 8 horas en destino, tanto en París como en Saint Brieuc.

Se subraya que, en la actualidad, están reservadas en el aeropuerto de París (Orly) de lunes a viernes para el enlace regular entre París (Orly) y Saint Brieuc en aplicación del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 95/93 del Consejo, de 18 de enero de 1993, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios ⁽²⁾ las franjas horarias que se citan a continuación, expresadas en la hora local:

i) Llegada Orly	7h35
Salida Orly	9h00
ii) Llegada Orly	19h40
Salida Orly	20h50

Para la ida y vuelta del domingo por la tarde, los horarios deben ser próximos a los indicados en el inciso ii).

— *En cuanto a la comercialización de los vuelos*

Los vuelos deben ser comercializados mediante al menos un sistema informatizado de reserva.

— *En cuanto a la continuidad de los servicios*

Excepto en caso de fuerza mayor, el número de los vuelos cancelados por razones directamente imputables al transportista no debe exceder, por campaña aeronáutica IATA, del 3 % del número de vuelos previstos.

Los servicios no podrán ser interrumpidos por el transportista si no es mediante un preaviso de seis meses.

⁽¹⁾ DO nº L 240 de 24. 8. 1992, p. 8.

⁽²⁾ DO nº L 14 de 22. 1. 1993, p. 1.